



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0015061/2019

VISTO:

La nota elevada por los Directivos del Instituto Parroquial "Juan Pablo II" de la ciudad de Córdoba, solicitando la donación de bienes muebles en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone de bienes muebles que han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;
Que el Jefe del Departamento de Servicios Generales informa la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1º de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decano de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Inventario	Descripción del Bien
8100010295	FICHERO PIE MET 4 C/
8100168032	FICHERO VERTICAL METALICO CON 4 CAJONES
8100138493	ARCHIVERO VERTICAL CON CUATRO CAJONES METAL
8100168031	FICHERO VERTICAL METALICO CON 4 CAJONES
8100041144	SILLA MAD TAPIZADA

8100041142	SILLA MADERA ASIENTO TAPIZADO
8100041148	SILLA MADERA
8100041146	SILLA MAD TAPIZADA
8100041147	SILLA MAD TAP
8100041150	SILLA MAD TAP
8100041270	SILLA MAD TAP
8100067429	SILLA MADERA TAPIZADA
8100036430	SILLA MAD
8100036605	SILLA MAD
8100067415	SILLA FIJA TAPIZADA
8100067081	SILLA FIJA TAPIZADA
8100067409	SILLA BAJA
8100036293	SILLA MET
8100041159	SILLA

Art. 2°.- Donar los bienes detallados en el Artículo 1° de la presente al Instituto Parroquial “Juan Pablo II” de la ciudad de Córdoba.

Art. 3°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, que se registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

